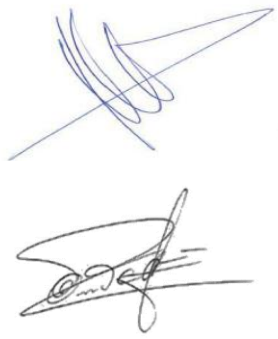


	PLAN	Código: SST-II-PLA-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Página: 1 de 38

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2025

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Midwar Saire	Nombre: Pablo Miranda Roberto Villavicencio	Nombre: Victor Villa <i>(en representación del CSST)</i>
Cargo: Superintendente de SST	Cargo: Gerente General Gerente de Soporte Operacional	Cargo: Presidente del CSST
Fecha: 21/11/2024	Fecha: 22/11/2024	Fecha: 25/11/2024

	PLAN	Código: SST-II-PLA-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Página: 2 de 38

CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN.....	5
1.1. INTRODUCCIÓN.....	5
1.2. PROPÓSITO	5
1.3. ALCANCE	5
II. LIDERAZGO Y COMPROMISO	6
2.1. MISIÓN	6
2.2. VISIÓN	6
2.3. VALORES.....	6
2.4. INTRANSABLES	7
2.5. POLÍTICAS.....	8
2.6. OBJETIVOS Y METAS.....	10
2.7. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES	11
III. PLANIFICACIÓN y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN	16
3.1. ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	16
3.2. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CUALITATIVA DE AGENTES Ocupacionales.....	16
3.3. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES.....	16
3.4. PROGRAMA ANUAL de SST	18
3.5. MAPA DE RIESGOS	19
3.6. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES SST	19
3.7. PRESUPUESTO	20

	PLAN	Código: SST-II-PLA-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Página: 3 de 38

IV. CAPACITACIÓN, COMPETENCIAS Y MEJORA DEL DESEMPEÑO	20
4.1. CAPACITACIONES	20
4.2. CAMPAÑAS	21
V. COMUNICACIONES, CONSULTAS Y RELACIONES CON PARTES INTERESADAS.....	22
5.1. COMUNICACIÓN	22
5.2. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	22
5.3. RECONOCIMIENTO.....	24
5.4. GESTIÓN DE CONTRATISTAS	25
VI. REPORTES, REGISTROS Y DOCUMENTACIÓN	25
6.1. INFORMACIÓN DOCUMENTADA.....	25
6.2. GESTIÓN DE CAMBIO	26
6.3. REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	26
VII.HIGIENE EN EL TRABAJO Y SALUD EN EL TRABAJO	27
7.1. SALUD EN EL TRABAJO	27
7.2. MONITOREOS EN EL TRABAJO	27
VIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS.....	27
8.1. PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIA	27
8.2. PLAN DE CONTINGENCIA	28
8.3. SIMULACROS.....	28
IX. GESTIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES.....	28
X. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	29

	PLAN	Código: SST-II-PLA-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Página: 4 de 38

10.1. INSPECCIONES.....	30
10.2. PROGRAMA DE AUDITORIAS Y VERIFICACIÓN.....	31
10.3. ACCIONES CORRECTIVAS.....	31
10.4. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN.....	32
XI. CONTROL DE CAMBIOS.....	32
XII.ANEXO.....	32

	PLAN	Código: SST-II-PLA-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Página: 5 de 38

I. PRESENTACIÓN

1.1. INTRODUCCIÓN

Gestión de Servicios Ambientales S.A.C. (en adelante Ambipar Environment) es una empresa que tiene más de 27 años de experiencia en el País, en el rubro de las prestaciones de Servicios Ambientales. Nuestra empresa cuenta con sedes a lo largo del territorio nacional y está presente en las principales empresas de cada rubro y los más importantes proyectos mineros del país.

Somos especialistas en prestar los servicios de: alquiler y limpieza de sanitarios portátiles; recolección y transporte de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos; succión y transporte de residuos líquidos y; limpieza y desinfección de equipos y ambientes; diseño, construcción, operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales domésticas, industriales y potables.

1.2. PROPÓSITO

El plan anual de seguridad y salud en el trabajo (en adelante Plan Anual de SST) de Ambipar Environment tiene el propósito de establecer los objetivos y metas, así como los programas y actividades a desarrollar durante el año 2025, evaluando el cumplimiento para poder mejorar continuamente nuestro desempeño.

1.3. ALCANCE

El alcance del plan anual de seguridad y salud en el trabajo 2025 aplica para todos los procesos y actividades realizadas durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo, en las instalaciones brindadas por el cliente, sucursales, almacén de chorrillos, taller de mantenimiento y producción, y casa matriz de Ambipar Environment.

Referente al programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por el CSST central, debe ser tomado como base, sobre éste cada sede debe evaluar y calibrar los programas específicos, tomando en consideración los requisitos del cliente para agregar las actividades que no se hayan contemplado, así mismo solo está autorizado retirar actividades en caso no apliquen para su sede, previa evaluación del asesor zonal HSEQ. El programa “calibrado” de cada sede, deberá ser aprobado por el Sub Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda en la sede.

ambipar <i>environment</i>	PLAN	Código: SST-II-PLA-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Página: 6 de 38

II. LIDERAZGO Y COMPROMISO

2.1. MISIÓN

Contribuir para que las empresas sean sostenibles, preservando el mundo para las futuras generaciones.

2.2. VISIÓN

Ser reconocidos como una referencia global en soluciones ambientales integradas, con enfoque en el cliente.

2.3. VALORES



	PLAN	Código: SST-II-PLA-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Página: 7 de 38

2.4. INTRANSABLES

Nosotros no transamos con la vida de nuestros trabajadores, es por ello que en línea con nuestro valor del cuidado, se establecieron las siguientes normas para su adecuado cumplimiento:



ILUSTRACIÓN 1. LOS INTRANSABLES DE AMBIPAR



ILUSTRACIÓN 2. JERARQUÍA DE CONTROLES

	PLAN	Código: SST-II-PLA-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Página: 8 de 38

ATRIBUTOS DE LIDERAZGO	DEFINICIÓN
SUBIR LA VARA	Se exige a sí mismo y a los demás metas desafiantes y un alto estándar en el trabajo
ANDA AL FONDO DE LOS PROBLEMAS	Identifica la causa raíz de problemas y desarrolla soluciones permanentes para estos
TRAZA EL CAMINO	Es capaz de identificar y transmitir un camino o estrategia efectiva que permita a la organización lograr sus objetivos más importantes a largo plazo
HAZ QUE LAS COSAS PASEN	Toma proactivamente acciones y decisiones, que produzcan resultados concretos, sin escudarse en excusas relacionados con el contexto o faltas de terceros
MOVILIZAR A LOS DEMÁS	Moviliza e inspira a los demás a tomar acciones hacia el logro de objetivos organizacionales
VIVIR LOS VALORES DE AMBIPAR	CUIDADO - Nuestra prioridad EXCELENCIA - Nuestra forma de trabajar INTEGRIDAD - Nuestra manera de actuar COMPROMISO - Nuestra actitud FOCO EN EL CLIENTE - Nuestra obsesión ALEGRÍA - Nuestro sello

ILUSTRACIÓN 3. ATRIBUTOS DE LIDERAZGO

2.5. POLÍTICAS

Ambipar Environment ha establecido políticas dentro del marco de su sistema de gestión integrado de calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo, los cuales declaran los lineamientos y compromisos de la alta dirección.

- Política de Alcohol y Drogas.
- Política de Negativa al trabajo.
- Política del Manejo de la Fatiga.
- Política de Sistema de Gestión Integrado de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud En el trabajo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el 26 de setiembre del 2024 se aprobó la Política de Sistema de Gestión Integrado de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud En el trabajo.

	PLAN	Código: SST-II-PLA-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Página: 9 de 38



POLÍTICA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Ambipar Environment Perú, empresa especializada en la “Gestión integral de residuos”, con enfoque en el “Acondicionamiento y valorización de residuos”, “Servicio integral en plantas de tratamiento de aguas” y “Alquiler y mantenimiento de equipos portátiles”.

Buscamos crear valor en la gestión de residuos de nuestros clientes, desarrollando soluciones innovadoras, integrales y sostenibles enmarcadas en la economía circular.

En esa línea, contamos con compromisos que guían nuestro actuar en la presente política:

1. Gestionar eficientemente nuestros recursos y procesos, para garantizar servicios de calidad que satisfagan las necesidades y expectativas de nuestros clientes y demás partes interesadas.
2. Promover la cultura y conciencia de seguridad preventiva en nuestros colaboradores fomentando su capacitación y proporcionando condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionado al trabajo.
3. Eliminar los peligros y reducir los riesgos para la SST utilizando la jerarquía de controles y manteniendo una sistemática identificación de peligros en el desarrollo de todas nuestras actividades.
4. Controlar nuestros procesos de manera responsable; buscando la protección del ambiente que incluya la prevención de la contaminación, la gestión de nuestros impactos ambientales, y el uso eficiente de recursos. Asimismo, el aprovechamiento de los residuos mediante su acondicionamiento y valorización.
5. Asegurar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información relevante de la organización y partes interesadas pertinentes, según corresponda.
6. Promover la participación de nuestros colaboradores SST y sus representantes a través de una comunicación transparente y oportuna; incentivando mecanismos de consulta y participación, durante los procesos de toma de decisiones para la mejora de nuestro Sistema de Gestión Integrado.

	PLAN	Código: SST-II-PLA-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Página: 10 de 38

7. Cumplir con la normativa legal vigente aplicable y otros acuerdos suscritos para la ejecución de nuestros servicios.

8. Mejorar continuamente el desempeño de los procesos internos y la gestión de riesgos y oportunidades mediante revisiones periódicas; estableciendo objetivos para el sistema de gestión integrado, tomando en consideración el tamaño, propósito y contexto de nuestra organización para asegurar la eficacia del sistema de gestión integrado y excelencia operativa.

En Ambipar Environment Perú el cumplimiento de nuestros compromisos es fundamental, para ello propiciamos un trabajo articulado con nuestros grupos de interés a fin de promover una gestión segura, eficiente y sostenible.

Lima, 26 de Septiembre 2024



PABLO CRISTÓBAL MIRANDA GONZÁLEZ
GERENTE GENERAL

2.6. OBJETIVOS Y METAS

Nuestros objetivos y metas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se encuentran orientados al cumplimiento de nuestra política del sistema de gestión integrado de calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo.

Los objetivos y metas permitirán que nuestra organización a mediano y corto plazo pueda medir y evaluar el desempeño de nuestro sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo; estos se encuentran dentro de los **Objetivos del SGI**.

La alta dirección de Ambipar Environment se encuentra comprometida con el logro de los objetivos y metas del sistema de seguridad y salud en el trabajo, que la organización se ha trazado para el año 2025; además involucrar cada día más a todo nuestro personal en busca de la mejora continua.

	PLAN	Código: SST-II-PLA-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Página: 11 de 38

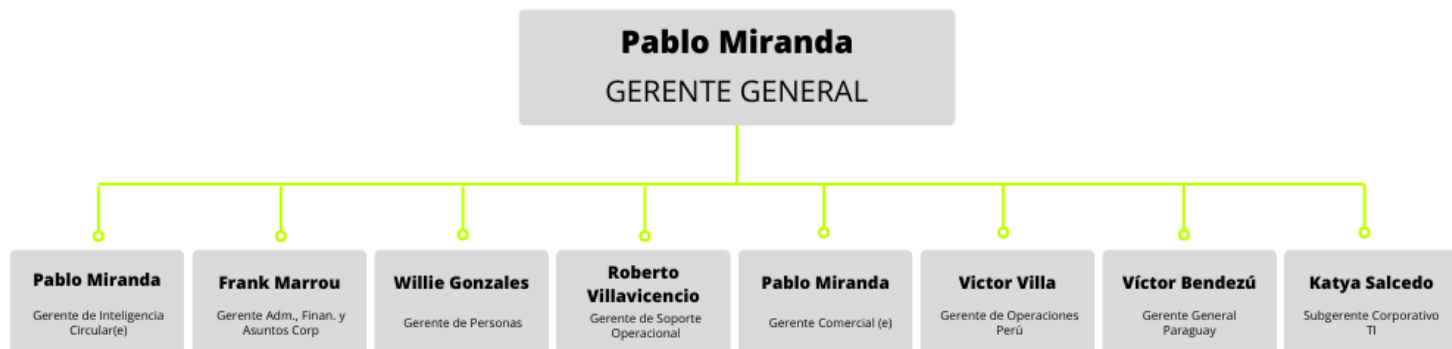
OBJETIVO GENERAL			OBJETIVO ESPECÍFICO				
Objetivo (Nivel 1)		Meta Anual	Indicador	Objetivo (Nivel 2)		Meta Anual	Indicador
1	Prevenir los incidentes y mantener el índice de accidentabilidad por debajo de 0.1 durante el año 2025	≤ 0.1	Índice de Accidentabilidad (IA) IF*IG/1000	1.1	Prevenir los incidentes, mediante la detección y cierre oportuno de los hallazgos detectados	90%	(N° total de Hallazgos cerrados dentro del plazo/N° total de Hallazgos reportados en el Zyght) x 100 %
						90%	(N° total de observaciones de riesgos críticos cerradas dentro del plazo/N° total de observaciones de riesgos críticos reportadas) x 100 %
				1.2	Prevenir la recurrencia de incidentes mediante el cierre oportuno de las acciones correctivas derivados de la investigación.	90%	(N° total de acciones correctivas cerradas dentro del plazo/N° total de acciones correctivas planificadas) x 100 %
				1.3	Asegurar la verificación de la eficacia del 100% de las acciones correctivas derivadas de la investigación de incidentes	100%	(N° total de acciones correctivas verificadas/N° total de acciones correctivas planificadas) x 100 %
2	Lograr un desempeño superior al 90% en las verificaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo	›90%	Resultado promedio de las verificaciones de SST	2.1	Asegurar la ejecución del 95% de las actividades planificadas del programa anual de SST dentro del plazo establecido	95%	N° total de actividades ejecutadas dentro del plazo / N° total de actividades planificadas x 100%
				2.2	Asegurar que el 100% de los trabajadores participen en las capacitaciones programadas	100%	(N° total de trabajadores capacitados / N° total de trabajadores programados) x 100%
				2.3	Asegurar que todos los trabajadores nuevos reciban inducción de SST	100%	(N° total de trabajadores con inducción / N° total de trabajadores nuevos) x 100
				2.4	Asegurar el cumplimiento del SGSST de Ambipar mediante el cierre oportuno de las acciones de mejora generadas a partir de las verificaciones de SST	90%	(N° total de acciones de mejora cerradas dentro del plazo/N° total de acciones de mejora planificadas) x 100 %

2.7. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

ORGANIGRAMA GENERAL

Ambipar Environment busca a través de su estructura orgánica, establecer en todas las líneas jerárquicas, el compromiso de brindar un servicio de calidad a nuestros clientes, cuidando la seguridad y salud de nuestros trabajadores, contratistas y clientes y protegiendo el medio ambiente.

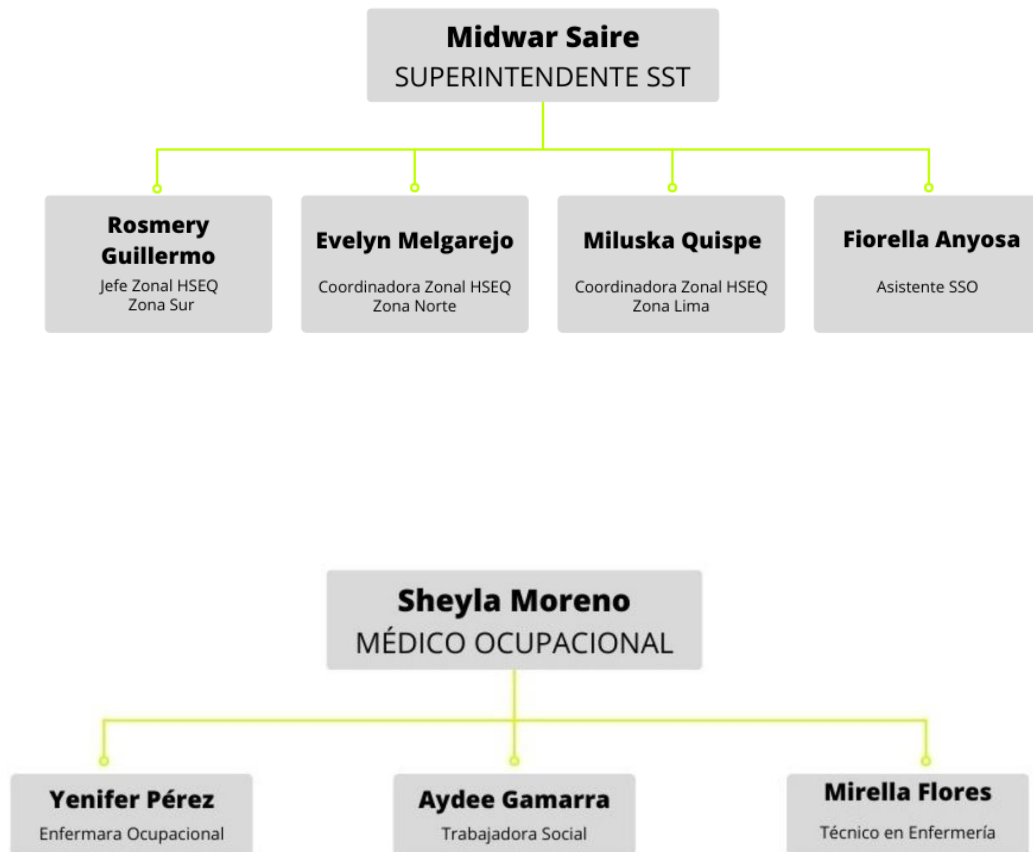
	PLAN	Código: SST-II-PLA-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Página: 12 de 38



	PLAN	Código: SST-II-PLA-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Página: 13 de 38

ORGANIGRAMA SST

Ambipar Environment cuenta con el **área de Seguridad y Salud en el Trabajo**, la cual se está conformando por profesionales especialistas. Ellos tienen la misión de establecer una cultura de prevención de riesgos de seguridad y salud en el trabajo en todos los niveles de la organización.



**La cantidad de Supervisores HSEQ varía en cada sede.*

	PLAN	Código: SST-II-PLA-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Página: 14 de 38

RESPONSABILIDADES

- **Gerencia General**

- ✓ Liderar la cultura de seguridad, velando por el cumplimiento de los valores, atributos de liderazgo, intransables y jerarquía de prioridades.
- ✓ Aprobar y otorgar los recursos necesarios para el cumplimiento del presente plan y programa anual de SST
- ✓ Definir los compromisos del sistema de gestión de SST.
- ✓ Seguimiento al desempeño del sistema de gestión de SST.

- **Gerentes de área**

En su zona o área de responsabilidad, son responsables de:

- ✓ Promover, verificar y asegurar el cumplimiento del presente plan y programa por parte de sus trabajadores.
- ✓ Promover y liderar el cumplimiento de los valores, atributos de liderazgo, intransables y jerarquía de prioridades.
- ✓ Aprobar y otorgar los recursos necesarios para el cumplimiento del presente plan.
- ✓ Seguimiento al desempeño del sistema de gestión de SST.

- **Responsable de sede y jefaturas**

En su sede o área de responsabilidad, son responsables de:

- ✓ Promover, verificar y asegurar el cumplimiento del presente plan y programa por parte de sus trabajadores.
- ✓ Gestionar los recursos necesarios para el cumplimiento del presente plan y programa anual de SST
- ✓ Cumplir, promover y liderar los valores, atributos de liderazgo, intransables y jerarquía de prioridades.
- ✓ Seguimiento del avance de las actividades asignadas a su sede, identificando y levantando las posibles restricciones que puedan generar el no cumplir alguna actividad.
- ✓ Verificar la calidad de las actividades reportadas a través del software de gestión ZYGHT.

	PLAN	Código: SST-II-PLA-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Página: 15 de 38

- **Superintendente de SST**

- ✓ Definir la estrategia para implementar la cultura de seguridad.
- ✓ Revisión, administración y mantenimiento del presente plan y programa anual de SST.
- ✓ Velar y promover el cumplimiento del presente plan y programa anual de SST.
- ✓ Liderar la actualización del presente Plan, en función a la normatividad o requisitos legales aplicables, así como de los lineamientos o medidas complementarias para una mejor aplicación de los objetivos del presente Plan.

- **Jefe zonal HSEQ / Coordinador Zonal HSEQ**

En sus zonas, son responsables de:

- ✓ Revisión y administración del presente plan y programa anual de SST.
- ✓ Velar y promover el cumplimiento del presente plan y programa anual de SST.
- ✓ Participar en la actualización del presente Plan, en función a la normatividad o requisitos legales aplicables, así como de los lineamientos o medidas complementarias para una mejor aplicación de los objetivos del presente Plan.

- **Supervisores HSEQ**

- ✓ Seguimiento del avance y calidad de las actividades asignadas a su sede, identificando y levantando las posibles restricciones que puedan generar el no cumplir alguna actividad.
- ✓ Verificar que todos los trabajadores que desarrollan actividades en su sede, cumplan y desarrollen con calidad las actividades del presente plan y programa anual de SST.
- ✓ Cumplir proactivamente con las actividades asignadas, generando valor en cada actividad. Se debe reflejar lo reportado con lo evidenciado en campo.

- **Supervisores de sede (operaciones, otros)**

- ✓ Cumplir con las actividades asignadas, generando valor en cada actividad. Se debe reflejar

	PLAN	Código: SST-II-PLA-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Página: 16 de 38

lo reportado con lo evidenciado en campo.

- **Trabajadores**

- ✓ Tienen la responsabilidad de cumplir con el presente plan y programa anual de SST.

III. PLANIFICACIÓN y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN

3.1. ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La verificación de línea base de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) fue realizada el 31 de julio, 1 y 2 de agosto de 2023, donde se muestra los resultados del cumplimiento de acuerdo a los artículos 77 y 78 del DS 005- 2012- TR Reglamento de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, a raíz de ello se tomaron decisiones para la mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La evaluación de línea base, tendrá una frecuencia de 5 años.

3.2. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CUALITATIVA DE AGENTES OCUPACIONALES

Ambipar Environment ha implementado el proceso de identificación y evaluación cuantitativa de agentes ocupacional es destinado a medir los riesgos en la salud, su interpretación y acciones resultantes con sus respectivos controles con el fin de reducir los daños a la salud de los trabajadores.

La identificación y evaluación de agentes en el trabajo es se realizara utilizando la **Matriz de Identificación y Evaluación Cualitativa de Agentes Ocupacionales**, indica en el procedimiento IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CUALITATIVA DE AGENTES EN EL TRABAJOES.

3.3. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES

Ambipar Environment ha documentado el **Procedimiento de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos de Seguridad y Salud en el trabajo** de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29783 – Ley de seguridad y salud en el trabajo, su reglamento y sus modificatorias, R.M N° 375-2008 Norma básica de ergonomía, R.M N° 312-2011, R.M N° 480-2008 Listado de enfermedades ocupacionales y su modificatoria R.M. 798-2010 y como referencia la ISO 45001:2018.

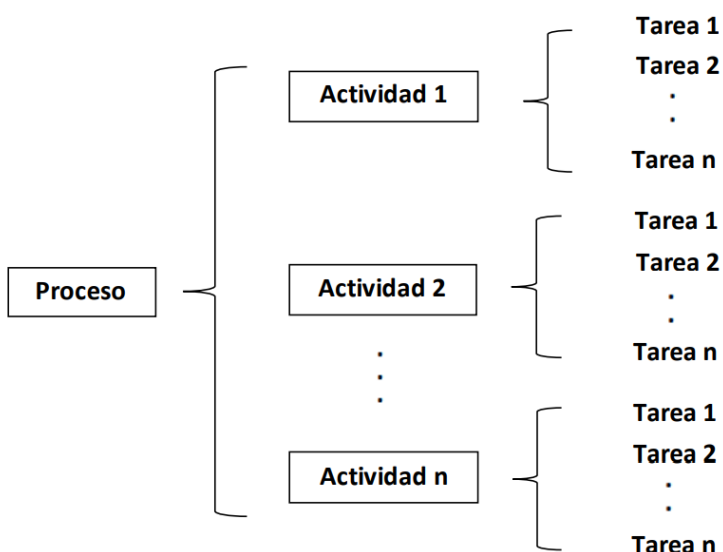
	PLAN	Código: SST-II-PLA-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Página: 17 de 38

Tanto la metodología a emplear se ha utilizado según el Anexo N° 3 de la R.M N° 050-2013-TR como la planificación de actividades para elaborar la identificación de peligros y evaluación de riesgos, están definidas en este documento. También podemos aplicar la metodología del IPERC de nuestros clientes si así lo requieren, siempre y cuando cumplan con los requisitos legales.

Para el desarrollo de la matriz IPERC línea base, se ha establecido trabajar de la siguiente forma:

Actualización del mapa de procesos

Para realizar este mapeo, se debe considerar los procesos, actividades, tareas y el puesto de trabajo. Este **Mapa de procesos** es una representación esquemática del proceso en la cual se identifican las actividades y tareas de la cual se compone. Esto permitirá, a su vez, secuenciar el orden de las tareas.



Para la ejecución del mapeo de procesos se deberá tener en cuenta, la consulta y participación de los trabajadores, registrando su participación. El formato a utilizar será el **Mapa de procesos**; sin embargo si el cliente solicitara utilizar otro formato, también es válido siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en el presente plan.

	PLAN	Código: SST-II-PLA-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Página: 18 de 38

Actualización de la matriz IPERC línea base

Para realizar la actualización de la matriz IPERC línea base, se deberá tener en cuenta el mapeo de procesos como base fundamental para realizar los siguientes pasos:

- Identificación de peligros y riesgos
- Evaluación de riesgos
- Establecimiento de las medidas de control
- Determinación del nivel de riesgo residual

Para la actualización de la matriz IPERC línea base se debe tener en cuenta la consulta y participación de los trabajadores y sus representantes, registrando su participación.

3.4. PROGRAMA ANUAL DE SST

Orientado al logro de objetivos y metas, Ambipar Environment ha establecido el **programa anual de SST** de acuerdo con las necesidades de nuestras operaciones.

El programa anual de SST, estructura las actividades en los siguientes elementos:

Elemento 1: Liderazgo y compromiso

Elemento 2: Planificación y administración del sistema de gestión

Elemento 3: Capacitación, competencias y mejora del desempeño

Elemento 4: Comunicaciones, consultas y relaciones con partes interesadas

Elemento 5: Reportes, registros y documentación

Elemento 6: Higiene en el trabajo y salud en el trabajo

Elemento 7: Preparación y respuesta frente a emergencias

Elemento 8: Gestión de incidentes y accidentes

Elemento 9: Evaluación de desempeño

	PLAN	Código: SST-II-PLA-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Página: 19 de 38

Las actividades contenidas en el programa, son las actividades básicas para toda la organización, por lo cual ante la exigencia o requisitos de nuestros clientes, cada operación deberá agregar las actividades que no estén contenidas en el presente programa.

3.5. MAPA DE RIESGOS

Ambipar Environment implementa los **mapas de riesgos** para cada zona de trabajo. Estos mapas se encontrarán ubicados en lugares visibles, cerca al acceso de cada zona de trabajo y deberán realizarse según el formato establecido por la empresa.

En base a los riesgos identificados en la matriz IPERC asociados a la actividad realizada, el supervisor HSEQ/ operaciones debe elaborar el mapa de riesgos considerando:

- Todas las áreas y zonas de la actividad.
- Los peligros y riesgos presentes en las instalaciones de cada sede.
- Consignándose todos los riesgos significativos.
- Debe colocarse en zonas estratégicas de fácil acceso dentro del lugar de trabajo.
- Debe ser visible para los trabajadores y visitantes en todo momento.
- Debe ser revisado y actualizado como mínimo una vez al año o cada vez que haya cambios en la infraestructura o en las actividades que se ejecutan, según la matriz IPERC.

3.6. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES SST

Ambipar Environment ha documentado el **procedimiento de identificación y evaluación de requisitos legales y otros requisitos**; en el cual se han establecido los lineamientos y metodología para realizar la identificación y evaluación de los requisitos legales de seguridad y salud en el trabajo aplicables para los servicios y organización.

Los requisitos legales identificados como aplicables a nuestros servicios son registrados en la **matriz de identificación y evaluación de requisitos legales y otros requisitos**; la cual es evaluada de forma periódica por un auditor legal externo y de forma parcial en las auditorías internas y externas del sistema de gestión de SST.

	PLAN	Código: SST-II-PLA-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Página: 20 de 38

3.7. PRESUPUESTO

Ambipar Environment destina los recursos necesarios para la implementación del programa anual de SST a través de un presupuesto anual con las partidas requeridas para ser ejecutadas a lo largo del año.

IV. CAPACITACIÓN, COMPETENCIAS Y MEJORA DEL DESEMPEÑO

4.1. CAPACITACIONES

Para Ambipar Environment el recurso más importante es su personal, por ello buscamos mejorar su desempeño laboral en cada una de sus áreas y en cada una de sus funciones, contribuyendo a que nuestros servicios se brinden por encima de las expectativas de nuestros clientes; fomentando una cultura basada en la seguridad y los valores de la empresa.

- Inducción de seguridad y salud en el trabajo
- Inducción específica al puesto de trabajo.
- Capacitaciones en materia de SST: Son todas aquellas comprendidas en el **programa anual de capacitaciones** que tienen como objetivo complementar la inducción SST y fortalecer las competencias de nuestro personal en materia de SST.

Dentro de las capacitaciones podemos encontrar 3 tipos de cursos:

i. Obligatorio (O):

Descripción: Estos cursos son esenciales y obligatorios de acuerdo a tu sede, puesto y necesidades identificadas. Debes participar en ellos durante el año según el programa de HSEQ (Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Calidad).

Objetivo: Garantizar que cada trabajador cuente con los conocimientos necesarios de acuerdo a su puesto y sede, para mantener un entorno laboral seguro, cumpliendo con los estándares y regulaciones aplicables.

	PLAN	Código: SST-II-PLA-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Página: 21 de 38

ii. Condicionante (C):

Descripción: Estos cursos son condicionantes y te habilitan para ejecutar actividades específicas. Sin completar estos cursos, no estarás autorizado para realizar la actividad.

Objetivo: Proporcionar las habilidades y conocimientos necesarios para llevar a cabo tareas críticas y específicas de manera segura y eficiente.

iii. Promocional (P):

Descripción: Estos cursos son promocionales y se centran en reforzar y promover temas de interés para el trabajador. Aunque no son obligatorios, participar en ellos puede contribuir al desarrollo personal y profesional.

Objetivo: Reforzar y promover aspectos relevantes para el crecimiento y bienestar personal y profesional de los trabajadores.

Se ha establecido el estándar de Inducción y el Procedimiento de Capacitación para verificar el cumplimiento de nuestro compromiso con la capacitación y entrenamiento de nuestro personal, el mismo que se registra en Programa anual de capacitaciones 2025

4.2. CAMPAÑAS

Con el fin de sensibilizar y comprometer a todos nuestros colaboradores en temas relacionados a la seguridad y salud en el trabajo; Ambipar Environment ha establecido un **Programa de campañas SST**, las cuales están orientadas a la gestión de riesgos en SST.

	PLAN	Código: SST-II-PLA-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Página: 22 de 38

V. COMUNICACIONES, CONSULTAS Y RELACIONES CON PARTES INTERESADAS

5.1. COMUNICACIÓN

Ambipar Environment ha determinado un **procedimiento de comunicación interna y externa**, en el cual se identifican los mecanismos utilizados en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para las diversas actividades que realiza, los cuales son elaborados tomando en cuenta las consideraciones, recomendaciones y lineamientos de la casa matriz y las normativas legales asociadas los cuales son comunicados al personal.

Para ello se cuentan con mecanismos de información como:

- Somos ambipar
- Periódico mural
- Whatsapp
- Comunicaciones internas
- Gmail
- Reuniones virtuales
- BUK
- LAUS (información sobre EMO)

5.2. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

AMBIPAR ENVIRONMENT dentro de sus obligaciones legales en materia de seguridad ha constituido un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), para ello hemos elaborado el reglamento de constitución y funcionamiento del comité de seguridad y salud en el trabajo, en el que se detalla la conformación y funcionamiento del comité.

El CSST tratará sobre temas relacionados al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, análisis de accidentes, seguimientos de las medidas de control propuestas en las inspecciones, el avance del cumplimiento de los objetivos planteados, análisis de estadísticas, entre otros; a nivel de toda la organización.

	PLAN	Código: SST-II-PLA-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Página: 23 de 38

Las reuniones del CSST están programadas para realizarse de forma mensual y se registran en el libro de actas del CSST. Las reuniones pueden ser realizadas de forma presencial o virtual y de igual forma las actas del CSST pueden ser digitales.

El CSST se encuentra conformado de forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora. En caso se necesite las sedes pueden conformar un Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Sub CSST), esto no es obligatorio, porque a nivel nacional tenemos un Comité Central.

¡CONOCE A LOS MIEMBROS DE NUESTRO COMITÉ CENTRAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023-2025!

MIEMBROS REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR



Victor Villa Perea
Presidente del CSST
Gerente de operaciones Perú
Cel: 972 737 212



Jorge Luque Ballón
Secretario del CSST
Gerente de operaciones
Zona Sur
Cel: 965 392 209



Jorge León Retamozo
Gerente de operaciones
Zona Lima
Cel: 965 392 219



Hiram León Carrión
Gerente de operaciones
Zona Norte
Cel: 996 879 188



Gino Roque Farias
Subgerencia Producción y
Control de Flota
Cel: 994 691 176

MIEMBROS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES



Olga Chavez Luyo
Suc. Lima Norte
Cel: 968 213 630



Walter Zuñiga Villanueva
Py. Cerro Verde
Cel: 948 303 498



Alex Bautista Castillo
Suc. Lima Sur
Cel: 949 429 512



Helioth Carrascal Gamboa
PTAR Poderosa
Cel: 971 964 222



Luis Ruiz Yañez
Py. Constancia
Cel: 972 673 727

	PLAN	Código: SST-II-PLA-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Página: 24 de 38

5.3. RECONOCIMIENTO

En AMBIPAR ENVIRONMENT destacamos a quienes nos rodean. Nuestro programa de reconocimiento fomenta el cumplimiento de nuestros valores, liderazgo y la seguridad en nuestra compañía. De esta forma todo pueden ser reconocidos por:



PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
ambipar environment

DESTACAMOS A QUIENES NOS RODEAN

Todos podemos ser reconocidos por:

PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO VALORES

Viviendo las conductas del Cuidado, Integridad, Compromiso, Foco en el cliente, Excelencia y Alegría

PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO LIDERAZGO

Por ir al fondo de los problemas, movilizar a los demás, trazar el camino, hacer que las cosas pasen y subir la vara

PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO GESTIÓN DE SEGURIDAD

Por KPIS de 0 accidentes con tiempo perdido, 0 incidentes de alto potencial, cumplimiento al 100% del programa de SST, de hallazgos cerrados dentro del plazo, del programa de capacitación medido por trabajador y calidad de actividades reportadas en Zygh

¡Súmate a nuestro programa de reconocimiento!

	PLAN	Código: SST-II-PLA-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Página: 25 de 38

5.4. GESTIÓN DE CONTRATISTAS

Nuestra empresa en su **Procedimiento de gestión de seguridad y medio ambiente para contratistas** establece los lineamientos para el control de los trabajos realizados por sus contratistas, subcontratistas o proveedores dentro de alguna de sus instalaciones; con la finalidad de identificar los peligros, riesgos y aspectos ambientales, para tomar medidas de control requeridas. Asimismo, establece la medición periódica del desempeño a aquellas contratistas permanentes que cumplan con un contrato definido con la compañía.

De igual forma para las visitas, se procederá acorde a este procedimiento.

VI. REPORTES, REGISTROS Y DOCUMENTACIÓN

6.1. INFORMACIÓN DOCUMENTADA

El manejo de la información documentada del sistema de gestión de SST, forma parte del Sistema de Gestión Integrado (SGI), el cual está descrito en el procedimiento **Control de Información Documentada**; en este documento se describe de qué manera la información documentada involucrada con el sistema de gestión de SGI:

- Se identifica y se describe (títulos, codificación, nombres, responsables de aprobación y elaboración, fechas),
- La asignación de un formato específico.
- El proceso de revisión y aprobación.

Así mismo, el procedimiento describe también los mecanismos para asegurar una adecuada conservación de los registros involucrados con el sistema de gestión de SGI. De igual manera se especifica el proceder para la distribución y acceso de estos.

Los procedimientos e instructivos existentes se encuentran en el drive corporativo de SGI.

Nota:

	PLAN	Código: SST-II-PLA-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Página: 26 de 38

- Las sedes ubicadas dentro de las instalaciones del cliente, podrán tener sus propios documentos alineados a los requisitos del cliente.
- Los registros de enfermedades ocupacionales serán conservados por un período de veinte (20) años; los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso; y los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso”.

6.2. GESTIÓN DE CAMBIO

Cuando se requiera efectuar cambios que afecten al sistema de gestión de SST, se debe considerar lo siguiente:

- El propósito del cambio y cualquiera de sus posibles consecuencias.
- La integridad del Sistema de Gestión.
- La disponibilidad de recursos.
- La asignación o reasignación de responsabilidades y autoridades.

Para el análisis y evaluación de los cambios se cuenta con el procedimiento de **Gestión del cambio**. Si estos cambios involucran la creación o modificación de información documentada, esto se realizará de acuerdo con el procedimiento para el control de la información documentada, de modo que se asegure la integridad del sistema. Dependiendo de la magnitud del cambio, éste es autorizado por los Gerentes relacionados o incluso si la dimensión de los cambios lo amerita se solicita la aprobación del Gerente General.

6.3. REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

AMBIPAR ENVIRONMENT cuenta con Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST); en el cual se describen todas las obligaciones y responsabilidades en materia de SST que deben cumplir todos los trabajadores. Ello es entregado a cada trabajador de forma virtual o física y explicado sobre su

	PLAN	Código: SST-II-PLA-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Página: 27 de 38

contenido y elementos importantes de que deben conocer y dar cumplimiento. El cargo de recepción será refrendada de forma física o de forma virtual a través de la plataforma BUK.

Anualmente el CSST revisa y evalúa la pertinencia de actualizar el RISST.

VII. HIGIENE EN EL TRABAJO Y SALUD EN EL TRABAJO

7.1. SALUD EN EL TRABAJO

La empresa cuenta con un área de Salud En el trabajo, quienes han implementado el **Plan y Programa de Salud En el trabajo** en donde se detalla las actividades de vigilancia médica a desarrollar durante el año 2025.

7.2. MONITOREO OCUPACIONAL

Como parte del sistema de gestión de salud en el trabajo, nuestra empresa cuenta con el Programa de medición de los agentes físicos, químicos, biológicos, factores de riesgo disergonómicos y psicosociales en los puestos de trabajo. Dicho monitoreo se realiza con una frecuencia anual, usando el concepto de grupos de exposición similar se escogen las sedes que realizarán el monitoreo, se tienen la estrategia que en 5 años cada sede sea monitoreada al menos una vez, con el fin de monitorear los adecuados niveles de exposición, por debajo de los límites máximos permisibles establecidos por la normativa legal.

La programación se encuentra en el Programa de monitoreo ocupacional.

En base a la matriz de identificación y evaluación cualitativa de agentes en el trabajo, se seleccionarán sedes aleatorias a monitorear durante cada año.

VIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS

8.1. PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIA

AMBIPAR ENVIRONMENT ha documentado un **procedimiento de emergencia** por cada sede, el cual está alineado a cubrir las emergencias identificadas en cada sede (propia o las que se encuentren dentro de las instalaciones del cliente).

	PLAN	Código: SST-II-PLA-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Página: 28 de 38

El objetivo del procedimiento de emergencia es planificar, organizar y orientar las formas de participación consciente para la prevención, preparación, actuación y mitigación ante situaciones de emergencia, a fin de evitar el daño a las personas, ambientales y materiales.

8.2. PLAN DE CONTINGENCIA

AMBIPAR ENVIRONMENT como empresa responsable en el cumplimiento de los requisitos legales, cuenta con el **Plan de contingencias para el transporte terrestre de residuos peligrosos**, el cual se encuentra aprobado por el Ministerios de Transportes y Comunicaciones para el transporte de diversos residuos peligrosos en rutas establecidas a nivel nacional.

8.3. SIMULACROS

AMBIPAR ENVIRONMENT establece el **programa anual de simulacros de SST** el cual describe los tipos de simulacros a ejecutar durante el año, con el fin de poner al personal en práctica de los conocimientos de respuesta a las emergencias y uso de los equipos de emergencia; para poder atender oportunamente alguna emergencia que puedan presentarse como parte de nuestras operaciones.

Para este ejercicio se debe realizar:

- Plan de Simulacro
- Evaluación de Simulacro
- Informe Final de Simulacro

Para el seguimiento de las desviaciones, deberán ser cargados al ZYGHT como actividades programadas.

IX. GESTIÓN DE INCIDENTES

AMBIPAR ENVIRONMENT ha establecido el estándar **SST-I-EST-006 Gestión de Incidentes**; el cual establece los lineamientos para el reporte y análisis sistemático de todo incidente, con el fin de prevenir

	PLAN	Código: SST-II-PLA-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Página: 29 de 38

la recurrencia, garantizando que se lleven a cabo las investigaciones efectivas y se implementen las acciones correctivas y preventivas del caso.

El proceso para la investigación de Accidentes e Incidentes es el siguiente:

- Reporte de incidente o accidente (Flash Report)
- Informe de investigación (primera presentación)
- Informe de investigación (segunda presentación)
- Aprendiendo Juntos (lecciones aprendidas)

Los reportes de las enfermedades profesionales serán gestionados por el médico en el trabajo de la empresa realizando el análisis correspondiente y medidas correctivas y preventivas que sean necesarias.

Todo incidente debe ser reportado en el software de gestión ZYGHT, así también, para seguimiento las medidas correctivas serán cargadas en dicha herramienta.

X. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

AMBIPAR ENVIRONMENT ha establecido mediante el **procedimiento de seguimiento y medición**, la metodología a seguir para realizar el seguimiento y medición periódico del desempeño del SGI de la organización.

El seguimiento y la medición del sistema de gestión de SST comprenden al menos los siguientes aspectos:

- Objetivos y metas de SST

Estadísticas de SST, se mide la accidentabilidad lo cual se utilizara para tomar decisiones en base a sus resultados obtenidos, que son comparados con los objetivos y metas establecidas en el programa anual de SST

- Programa anual de inspecciones
- Programa anual de capacitaciones
- Programa anual de monitoreos en el trabajos

	PLAN	Código: SST-II-PLA-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Página: 30 de 38

- Programa anual de simulacros
- Programa anual de campañas
- Programa anual de auditorías

10.1. INSPECCIONES

AMBIPAR ENVIRONMENT cuenta con un **programa anual de inspecciones de SST** y ha establecido el **Procedimiento de inspecciones de seguridad y medio ambiente**, el cual establece los lineamientos que permitan identificar, evaluar y corregir cualquier acto subestándar o condición subestándar de trabajo, relacionada a la seguridad y salud en el trabajo.

Para ello debemos precisar lo siguiente:

A) Hallazgo

- Cualquier trabajador podrá reportar hallazgos independientemente del área o sede al que este Asignado en base al estándar **SST-I-EST-004 Gestión de hallazgos**.

B) Inspecciones SST

- En el **programa anual de Inspecciones de SST** se establece la frecuencia y responsables de realizar las distintas inspecciones, ello según las operaciones y condiciones que se cuentan. Así mismo, estas pueden realizarse de forma inopinada o a solicitud de alguna gerencia, autoridad, cliente, CSST o trabajadores.

C) Registro de las Inspecciones

- Los gerentes, jefes, supervisor de operaciones, equipo HSEQ y CSST, realizan las inspecciones haciendo uso de los formatos correspondientes de forma física, según el tipo de inspección a realizar. **En caso se detecten desviaciones, estos deberán ser cargados al ZYGHT como hallazgo.**
- Como resultado de las inspecciones realizadas, se deben ejecutar las acciones necesarias para mitigar el peligro y levantamiento de observaciones, según sea el caso.

D) Acciones

	PLAN	Código: SST-II-PLA-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Página: 31 de 38

- El ejecutor de la inspección debe comunicar a los responsables de la operación y al área HSEQ las observaciones encontradas durante la inspección a fin de establecer en conjunto las acciones a tomar.
- El ejecutor cuando analice los registros de inspecciones y detecte que éstas son reiterativas; realiza las acciones y coordinaciones necesarias con el asesor zonal HSEQ para el levantamiento de los hallazgos detectados de manera definitiva.

E) Seguimiento

- Periódicamente, y según los plazos establecidos, el asesor HSEQ realiza el seguimiento a la ejecución de las acciones acordadas.

10.2. PROGRAMA DE AUDITORIAS Y VERIFICACIÓN

- Evaluación legal, se evalúa de forma periódica por un auditor legal externo y de forma parcial en la auditorías internas y externas del sistema de gestión de SST.
- Auditorías Trinorma, se realizan auditorías internas anualmente a distintas sedes, basadas en la norma ISO 45001:2018.
- Auditoría MTPE, se realizan auditorías anualmente con alcance a nivel nacional y se seleccionan sedes para auditorías específicas que servirán como parte del proceso de auditorías. Se tiene la estrategia que en el lapso de 5 años cada sede sea auditada al menos una vez.
- Auditoría línea base, se realizará cada 5 años con alcance a nivel nacional y el resultado de esta evaluación nos servirá de base para adoptar decisiones sobre la aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Verificación del Sistema de Gestión de SST de cada sede, en el 2025 se realizará la verificación del cumplimiento de la ley 29783 mediante el check list de verificación de requisitos legales.

Para el seguimiento de las desviaciones, deberán ser cargados al ZYGHT como actividades programadas.

10.3. ACCIONES CORRECTIVAS

AMBIPAR ENVIRONMENT ha establecido mediante el **procedimiento de acciones correctivas**, una metodología para el tratamiento de las causas de las no conformidades del Sistema de Gestión Integrado.

	PLAN	Código: SST-II-PLA-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Página: 32 de 38

10.4. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

La alta dirección de AMBIPAR ENVIRONMENT, comprometida con la mejora continua del sistema de gestión de SST, realiza la revisión por la dirección dos veces al año (reunión ordinaria), salvo algunas excepciones, en las que se requiera tomar decisiones a nivel de Gerencia a partir de cambios en el Sistema, nuevos proyectos, necesidad de inversión, etc., en las cuales se citará a reunión extraordinaria de revisión por dirección, para ello se ha establecido el **Procedimiento de Revisión por la Dirección**.

Adicionalmente, se ha establecido **reuniones**, en donde el Gerente de cada zona realiza el seguimiento al sistema de gestión de SST de su zona.

XI. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA REVISIÓN	ELABORADO POR	APROBADO POR	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
02	25/11/2024	Superintendente de SST	CSST	- Se actualiza la misión, visión, valores, política SGI, objetivos & metas, organigramas, comité de seguridad, reconocimientos, gestión de incidentes y hallazgos. - Se añade el acta de aprobación del plan y programa 2025.

XII. ANEXO

	PLAN	Código: SST-II-PLA-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Página: 33 de 38

Anexo 1: Acta de Aprobación

		REGISTRO						Código:	SST-II-REG-116
		ACTA DE REUNIÓN DE COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						Versión:	03
								Fecha:	14/03/2024
Reunión ordinaria	X	Reunión extraordinaria		N° de reunión	13-2024	Fecha	25/11/2024	Hora	18:00 hrs
Lugar	Reunión Virtual por meet google (https://meet.google.com/eeu-rhuh-mxo)								
PARTICIPANTES									
Miembros del empleador									
Nombres y apellidos		Cargo en la empresa		Cargo en el CSST		Firma			
Victor Villa Perea		Gerente de Operaciones Perú		Presidente del CSST					
Jorge Luque Ballón		Subgerente Zona Sur Occidente		Secretario					
Hiram León Carrón		Gerente de Operaciones Zona Norte		Secretario					
Jorge León Retamozo		Gerente de Operaciones Zona Lima		Miembro titular					
Gino Roque Fariás		Gerente de Negocios Zona Norte		Miembro titular					
Miembros de los trabajadores									
Nombres y apellidos		Cargo en la empresa		Cargo en el CSST		Firma			
Olga Elena Chavez Luyo		Asistente de Operaciones		Miembro titular					
Walter Zuñiga Villanueva		Chofer - Ayudante		Miembro titular					
Helioth Carrascal Gamboa		Ayudante		Miembro titular					
Observador del sindicato mayoritario									
Nombres y apellidos		Cargo en la empresa		Cargo en el CSST		Firma			
---		---		---		---			
Participantes adicionales									
Nombres y apellidos		Cargo en la empresa		Cargo en el CSST		Firma			
Midwar Saire Guerra				Superintendente SST					
Dra. Sheyla Moreno				Médico Ocupacional					
I - AGENDA DE LOS TEMAS A TRATAR									
N°	Temas		Responsable	Duración Min	¿Conformidad con punto de agenda? (SI / NO)				
1	Revisión de los acuerdos anteriores		Victor Villa	5	SI				
2	Objetivos y metas de SST		Victor Villa	10	SI				
3	Accidentes / incidentes / Enfermedades ocupacionales		Victor Villa	10	SI				
4	Aprobación de documentos de SST		Victor Villa	10	SI				
5	Cambios en las operaciones y procesos		Victor Villa	5	SI				
6	Reportes trimestrales y anuales		Victor Villa	10	SI				
7	Resultados de las inspecciones del CSST		Victor Villa	10	SI				
8	Participación y consulta de los miembros del CSST		Victor Villa	15	SI				

N°	Temas a tratar	Responsable	Fecha de ejecución	Cumplimiento (C / A / P)	Comentarios																																																																																																																																																						
Revisión de los acuerdos anteriores Se da lectura y se informa del cumplimiento de los acuerdos de sesiones previas:																																																																																																																																																											
1	Los miembros del comité solicitaron que los representantes de los trabajadores tenga una mayor participación en las inspecciones.	Midwar Saire Guerra	24/10/2024	C	Se hará seguimiento y se coordinará con el responsable de sede de los representantes de los trabajadores para garantizar la participación de todos en las inspecciones.																																																																																																																																																						
Objetivos y metas de SST Se revisa los resultados de los objetivos y metas de SST																																																																																																																																																											
2	Se realizó la presentación de los objetivos del mes de octubre de 2024 que alcanzaron la meta; por consenso, se da conformidad.	Victor Villa Perea	25/11/2024	C	Se invitó a Midwar Saire (Superintendente de SST) para explicar esta parte																																																																																																																																																						
Programa Anual de SST Se informa sobre el avance del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo:																																																																																																																																																											
3	Se revisó el cumplimiento del programa SST de Octubre 2024, por consenso se da la conformidad.	Victor Villa Perea	25/11/2024	C	-																																																																																																																																																						
4	Se revisaron los resultados obtenidos en las verificaciones al SGSST (Estándar Ambipar) programadas para el mes de Octubre: Se ejecutó (04) Verificaciones, con los siguientes resultados: - Proyecto Constanza: 87.00% - Proyecto Toquepala: 88.00% - Proyecto Las Bambas: 77.00% - Sucursal Trujillo: 84.00% No se tuvieron observaciones, se precisó hacer seguimiento a los planes de acción generados.	Midwar Saire Guerra	25/11/2024	C	Se invitó a Midwar Saire (Superintendente de SST) para explicar esta parte																																																																																																																																																						
5	Se realizó la presentación de resultados de la auditoría Externa del Sistema de Gestión Integrado	Midwar Saire Guerra	25/11/2024	C																																																																																																																																																							
6	Se presenta los resultados de auditoría interna bajo el alcance del SGI del mes de enero hasta octubre. <table><thead><tr><th>MES DE AUDITORIA</th><th>ZONA</th><th>SEDE</th><th>N° N.C.</th><th>N° OBS.</th><th>N° C.M.</th></tr></thead><tbody><tr><td>Enero</td><td>Lima</td><td>Almacenamiento</td><td>7</td><td>5</td><td>1</td></tr><tr><td>Enero</td><td>Sur</td><td>Constancia</td><td>8</td><td>4</td><td>2</td></tr><tr><td>Febrero</td><td>DTA</td><td>PTAR/Persepolis</td><td>9</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>Marzo</td><td>Norte</td><td>Antamina</td><td>7</td><td>5</td><td>0</td></tr><tr><td>Marzo</td><td>Sur</td><td>Sucursal Arequipa</td><td>9</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>Abril</td><td>Norte</td><td>Sucursal Tráfico</td><td>8</td><td>3</td><td>0</td></tr><tr><td>Mayo</td><td>Lima</td><td>Sucursal Lima Norte</td><td>4</td><td>3</td><td>0</td></tr><tr><td>Mayo</td><td>Lima</td><td>Sucursal Lima Sur</td><td>11</td><td>8</td><td>0</td></tr><tr><td>Mayo</td><td>Sur</td><td>Sucursal Ilo</td><td>9</td><td>10</td><td>0</td></tr><tr><td>Junio</td><td>DTA</td><td>PTAR Megacentro</td><td>4</td><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td>Junio</td><td>Norte</td><td>Sucursal Chiclayo</td><td>10</td><td>3</td><td>0</td></tr><tr><td>Junio</td><td>Norte</td><td>Sucursal Piura</td><td>10</td><td>2</td><td>0</td></tr><tr><td>Junio</td><td>Sur</td><td>Sucursal Moquegua</td><td>9</td><td>5</td><td>2</td></tr><tr><td>Julio</td><td>DTA</td><td>Minke</td><td>9</td><td>2</td><td>1</td></tr><tr><td>Julio</td><td>DTA</td><td>Faber Castell</td><td>4</td><td>2</td><td>0</td></tr><tr><td>Agosto</td><td>DTA</td><td>SH Revital</td><td>2</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>Agosto</td><td>Norte</td><td>Hartmut</td><td>3</td><td>3</td><td>0</td></tr><tr><td>Septiembre</td><td>Norte</td><td>Cerro Lindo</td><td>2</td><td>2</td><td>3</td></tr><tr><td>Septiembre</td><td>DTA</td><td>UNACEM</td><td>4</td><td>3</td><td>3</td></tr><tr><td>Septiembre</td><td>DTA</td><td>TOTTUS</td><td>2</td><td>3</td><td>0</td></tr><tr><td>Septiembre</td><td>DTA</td><td>SODIMAC</td><td>1</td><td>3</td><td>1</td></tr><tr><td>Septiembre</td><td>Sur</td><td>San Gabriel</td><td>3</td><td>1</td><td>2</td></tr><tr><td>Octubre</td><td>Norte</td><td>Santa Central</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr><tr><td colspan="3">Total</td><td>108</td><td>74</td><td>10</td></tr></tbody></table>	MES DE AUDITORIA	ZONA	SEDE	N° N.C.	N° OBS.	N° C.M.	Enero	Lima	Almacenamiento	7	5	1	Enero	Sur	Constancia	8	4	2	Febrero	DTA	PTAR/Persepolis	9	1	1	Marzo	Norte	Antamina	7	5	0	Marzo	Sur	Sucursal Arequipa	9	1	1	Abril	Norte	Sucursal Tráfico	8	3	0	Mayo	Lima	Sucursal Lima Norte	4	3	0	Mayo	Lima	Sucursal Lima Sur	11	8	0	Mayo	Sur	Sucursal Ilo	9	10	0	Junio	DTA	PTAR Megacentro	4	1	0	Junio	Norte	Sucursal Chiclayo	10	3	0	Junio	Norte	Sucursal Piura	10	2	0	Junio	Sur	Sucursal Moquegua	9	5	2	Julio	DTA	Minke	9	2	1	Julio	DTA	Faber Castell	4	2	0	Agosto	DTA	SH Revital	2	1	1	Agosto	Norte	Hartmut	3	3	0	Septiembre	Norte	Cerro Lindo	2	2	3	Septiembre	DTA	UNACEM	4	3	3	Septiembre	DTA	TOTTUS	2	3	0	Septiembre	DTA	SODIMAC	1	3	1	Septiembre	Sur	San Gabriel	3	1	2	Octubre	Norte	Santa Central	1	3	0	Total			108	74	10	Midwar Saire Guerra	25/11/2024	C	
MES DE AUDITORIA	ZONA	SEDE	N° N.C.	N° OBS.	N° C.M.																																																																																																																																																						
Enero	Lima	Almacenamiento	7	5	1																																																																																																																																																						
Enero	Sur	Constancia	8	4	2																																																																																																																																																						
Febrero	DTA	PTAR/Persepolis	9	1	1																																																																																																																																																						
Marzo	Norte	Antamina	7	5	0																																																																																																																																																						
Marzo	Sur	Sucursal Arequipa	9	1	1																																																																																																																																																						
Abril	Norte	Sucursal Tráfico	8	3	0																																																																																																																																																						
Mayo	Lima	Sucursal Lima Norte	4	3	0																																																																																																																																																						
Mayo	Lima	Sucursal Lima Sur	11	8	0																																																																																																																																																						
Mayo	Sur	Sucursal Ilo	9	10	0																																																																																																																																																						
Junio	DTA	PTAR Megacentro	4	1	0																																																																																																																																																						
Junio	Norte	Sucursal Chiclayo	10	3	0																																																																																																																																																						
Junio	Norte	Sucursal Piura	10	2	0																																																																																																																																																						
Junio	Sur	Sucursal Moquegua	9	5	2																																																																																																																																																						
Julio	DTA	Minke	9	2	1																																																																																																																																																						
Julio	DTA	Faber Castell	4	2	0																																																																																																																																																						
Agosto	DTA	SH Revital	2	1	1																																																																																																																																																						
Agosto	Norte	Hartmut	3	3	0																																																																																																																																																						
Septiembre	Norte	Cerro Lindo	2	2	3																																																																																																																																																						
Septiembre	DTA	UNACEM	4	3	3																																																																																																																																																						
Septiembre	DTA	TOTTUS	2	3	0																																																																																																																																																						
Septiembre	DTA	SODIMAC	1	3	1																																																																																																																																																						
Septiembre	Sur	San Gabriel	3	1	2																																																																																																																																																						
Octubre	Norte	Santa Central	1	3	0																																																																																																																																																						
Total			108	74	10																																																																																																																																																						
Accidentes / incidentes / Enfermedades ocupacionales Se informa sobre la participación, cierre y seguimiento de los incidentes / accidentes de trabajo / enfermedades ocupacionales].																																																																																																																																																											
7	Se realizó la presentación de los eventos ocurridos en el mes de Octubre 2024. Por consenso, no hay observaciones en los incidentes / accidentes. Por consenso, se ha brindado la conformidad a los informes de investigación y acciones correctivas asociadas.	Victor Villa Perea	25/11/2024	C																																																																																																																																																							
Aprobación de documentos de SST Indicar si hay documentos para aprobar por parte del [Comité / Sub-Comité / Supervisor] de SST como programas, procedimientos, cuadros, reglamento interno de SST, perfiles, etc.].																																																																																																																																																											
8	Se realizó la presentación de los objetivos de SST 2025, el cual se ha estructurado bajo el árbol de objetivos. Se presente los objetivos generales (nivel 1) y objetivos específicos (nivel 2). Las metas del 2025 se han definido, tomando en consideración la mejora continua y los resultados de los años 2023 y 2024 (hasta el mes de octubre). Por consenso, se da conformidad. <table><thead><tr><th colspan="3">OBJETIVO GENERAL</th><th colspan="3">OBJETIVO ESPECÍFICO</th></tr><tr><th>Objetivo (Nivel 1)</th><th>Meta Anual</th><th>Indicador</th><th>Objetivo (Nivel 2)</th><th>Meta Anual</th><th>Indicador</th></tr></thead><tbody><tr><td rowspan="3">1. Prevenir los incidentes y mantener el índice de accidentalidad por debajo de 10 durante el año 2025</td><td rowspan="3">1.0</td><td rowspan="3">Índice de Accidentabilidad (IA) #10/1000</td><td>1.1. Prevenir los incidentes, mediante la detección y cierre oportuno de los hallazgos detectados</td><td>90%</td><td>(# total de hallazgos cerrados dentro del primer total de hallazgos reportados en el Agosto) x 100 %</td></tr><tr><td>1.2. Prevenir la ocurrencia de incidentes mediante el cierre oportuno de las acciones correctivas derivadas de la investigación.</td><td>90%</td><td>(# total de observaciones de riesgo crítico cerradas dentro del primer total de observaciones de riesgo crítico reportadas) x 100 %</td></tr><tr><td>Asignar la verificación de la eficacia</td><td></td><td>(# total de acciones correctivas cerradas dentro del primer total de acciones correctivas planificadas) x 100 %</td></tr></tbody></table>	OBJETIVO GENERAL			OBJETIVO ESPECÍFICO			Objetivo (Nivel 1)	Meta Anual	Indicador	Objetivo (Nivel 2)	Meta Anual	Indicador	1. Prevenir los incidentes y mantener el índice de accidentalidad por debajo de 10 durante el año 2025	1.0	Índice de Accidentabilidad (IA) #10/1000	1.1. Prevenir los incidentes, mediante la detección y cierre oportuno de los hallazgos detectados	90%	(# total de hallazgos cerrados dentro del primer total de hallazgos reportados en el Agosto) x 100 %	1.2. Prevenir la ocurrencia de incidentes mediante el cierre oportuno de las acciones correctivas derivadas de la investigación.	90%	(# total de observaciones de riesgo crítico cerradas dentro del primer total de observaciones de riesgo crítico reportadas) x 100 %	Asignar la verificación de la eficacia		(# total de acciones correctivas cerradas dentro del primer total de acciones correctivas planificadas) x 100 %	Midwar Saire Guerra	25/11/2024	C	Se invitó a Midwar Saire (Superintendente de SST) para explicar esta parte																																																																																																																														
OBJETIVO GENERAL			OBJETIVO ESPECÍFICO																																																																																																																																																								
Objetivo (Nivel 1)	Meta Anual	Indicador	Objetivo (Nivel 2)	Meta Anual	Indicador																																																																																																																																																						
1. Prevenir los incidentes y mantener el índice de accidentalidad por debajo de 10 durante el año 2025	1.0	Índice de Accidentabilidad (IA) #10/1000	1.1. Prevenir los incidentes, mediante la detección y cierre oportuno de los hallazgos detectados	90%	(# total de hallazgos cerrados dentro del primer total de hallazgos reportados en el Agosto) x 100 %																																																																																																																																																						
			1.2. Prevenir la ocurrencia de incidentes mediante el cierre oportuno de las acciones correctivas derivadas de la investigación.	90%	(# total de observaciones de riesgo crítico cerradas dentro del primer total de observaciones de riesgo crítico reportadas) x 100 %																																																																																																																																																						
			Asignar la verificación de la eficacia		(# total de acciones correctivas cerradas dentro del primer total de acciones correctivas planificadas) x 100 %																																																																																																																																																						

	PLAN	Código: SST-II-PLA-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Página: 35 de 38

9	Se realizó la revisión del Plan y Programa Anual de SST 2025, el cual incluye: - Programa Anual de Capacitaciones - Programa Anual de Inspecciones - Programa Anual de Campañas - Programa Anual de Simulacros - Programa Anual de Verificaciones - Programa Estratégico de Monitoreos - Programa Estratégico de Auditorías MTPE Por consenso, se aprueba el Plan y Programa de SST propuesto para el 2025.	Midwar Saire Guerra	25/11/2024	C	Se invitó a Midwar Saire (Superintendente de SST) para explicar esta parte
10	Se realizó la revisión y aprobación del Plan y Programa Anual de Salud Ocupacional 2025.	Sheyla Moreno	25/11/2024	C	Se invitó a Sheyla Moreno (Médico Ocupacional) para explicar esta parte
11	Se realizó la presentación del instructivo "SST-INS-002: Uso y Colocación de Tacos y/o Cuffas de Bloqueo". Por consenso, se da conformidad.	Midwar Saire Guerra	25/11/2024	C	Se invitó a Midwar Saire (Superintendente de SST) para explicar esta parte
12	Por consenso, se aprobó el plan de acción para las fiestas de fin de año, que incluye el cronograma de actividades y el comunicado para su difusión.	Midwar Saire Guerra	25/11/2024	C	Se invitó a Midwar Saire (Superintendente de SST) para explicar esta parte
Cambios en las operaciones y procesos El Comité / Sub-Comité / Supervisor de SST es consultado antes de que se ejecuten los cambios en las operaciones, los procesos y en la organización del trabajo que puedan tener repercusiones en la seguridad y salud de los trabajadores					
13	En base al cambio de estructura organizativa operacional donde las funciones de Braulio Martínez y Raúl Monge han sido modificadas pasando de un rol operativo a uno comercial, y la salida de la organización de José Angulo; Pablo Mirada tomó la decisión de designar a las siguientes personas como miembros titulares del empleador del CSST: - Jorge León - Gerente de Operaciones Zona Lima - Hiram León - Gerente de Operaciones Zona Norte - Gino Roque - Gerente de Producción y Control de Flota Los miembros del CSST le dan la bienvenida a los nuevos miembros.	Victor Villa Perea	25/11/2024	C	
Reportes trimestrales y anuales El CSST realiza el reporte al empleador y realiza el seguimiento de los SubCSST y supervisor de SST. El SubCSST y supervisor de SST realiza el reporte al CSST.					
14	El informe trimestral (Octubre-Diciembre) se encuentra en elaboración	Victor Villa Perea	25/11/2024	C	
Resultados de las inspecciones del CSST En base a las inspecciones programadas por parte del CSST, se reporte el cumplimiento y seguimiento de las inspecciones y las observaciones detectadas					
15	Se realizó la revisión de las inspecciones realizadas durante el mes de octubre.	Victor Villa Perea	25/11/2024	C	
Participación y consulta de los miembros del Comité SST El CSST recepciona las sugerencias y recomendaciones de los trabajadores a través de los Sub Comité / Supervisor de SST y los expone en esta sección.					
16	Se realizó la revisión y acuerdos de los subcomités de SST, por consenso se da la conformidad.	Todos	25/11/2024	P	
Nuevos acuerdos					
17	No se tienen nuevos acuerdos.	Todos	25/11/2024	C	

**En la redacción del acuerdo, antepone a la decisión de tomo por consenso, por mayoría simple o por dirimencia del Presidente del CSST.

CUMPLIMIENTO: C: Cerrado A: Abierto P: En proceso

III. DETERMINACIÓN DE LA FECHA PARA LA SIGUIENTE REUNIÓN

Por consenso	X	Por mayoría simple		Fecha	12/12/2024	Hora	16:00 HRS
Lugar	Meet Virtual						

APROBADO POR: SHSEQ